



Organismo Internacional de Energía Atómica
CIRCULAR INFORMATIVA

INF

INFCIRC/464
16 de febrero de 1995

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: FRANCES

DECLARACION EMITIDA CON FECHA 30 DE ENERO DE 1995 POR LA
PRESIDENCIA DE LA UNION EUROPEA EN RELACION CON LA
ADHESION DE ARGELIA AL TRATADO SOBRE LA NO
PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES

La Presidencia de la Unión Europea ha emitido la declaración adjunta, con fecha 30 de enero de 1995, en relación con la adhesión de Argelia al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La declaración fue presentada por el Representante Permanente de Francia ante el Organismo Internacional de Energía Atómica y se distribuye a todos los Estados Miembros, para su información.

Anexo

DECLARACION DE LA PRESIDENCIA DE LA UNION EUROPEA EN RELACION CON
LA ADHESION DE ARGELIA AL TRATADO SOBRE LA NO
PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES

La Unión Europea acoge con satisfacción el depósito por Argelia, el 12 de enero, de su instrumento de adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares.

La Unión Europea subraya la importancia que tiene en la actualidad que Argelia concierte un acuerdo de salvaguardias amplias que abarque todas sus actividades nucleares, a fin de cumplir plenamente con las obligaciones contraídas en virtud de la adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La Unión Europea invita a Argelia a que inicie negociaciones sin demora con el OIEA a este fin.

La Unión Europea aprovecha esta oportunidad para reiterar su compromiso con el objetivo de la adhesión universal al TNP e insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al TNP en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión respaldan esta declaración.

Nota: Traducción de la Secretaría del OIEA